



VISTO:

La decisión tomada por el Dr. Isaac Ricardo Chalhón de dejar de ejercer su profesión en el ámbito público y privado del Municipio de General Villegas.

CONSIDERANDO:

Que su actividad ininterrumpida durante 45 años excedió con creces las expectativas de toda la comunidad de General Villegas.

Que además de abocarse a su profesión dándole un importante desarrollo a la pediatría y la neonatología, tuvo la sensibilidad de interesarse por la actividad cultural y política local.

Que innumerables chicos hoy adultos, y madres hoy abuelas, agradecen infinitamente haberlo tenido como médico, consejero, compañero y amigo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5684

ARTÍCULO 1°: Declárese **Personalidad Destacada de la Comunidad de General Villegas** al Dr. Isaac Ricardo Chalhón.

ARTÍCULO 2°: Procédase a entregar placa recordatoria y una copia de la presente ordenanza al Dr. Isaac Ricardo Chalhón en acto público, infórmese a través de la Secretaría día y hora del homenaje.

ARTÍCULO 3°- Dése amplia difusión de la presente por los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.